



Oficio N° 26

Valparaíso, 4 de julio de 2023.

La “Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos de Gobierno relacionados con las operaciones de la Sociedad Anónima chilena, La Polar S. A., referidas a las eventuales acciones de contrabando y venta de productos falsificados (CEI 15)”, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 53 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional e inciso octavo del artículo 313 del reglamento de la Corporación, acordó, en su sesión del día de hoy, oficiar a VE., con el objeto de solicitarle tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión en **30 días**, a contar del **22 de julio de 2023**, fecha en que expira el plazo otorgado para el cumplimiento de su cometido.

Lo anterior, se fundamenta en el hecho que se debe continuar escuchando la opinión de diversas personas, que resultan esenciales para poder recabar los antecedentes que permitan arribar a las conclusiones y proposiciones que evacue la Comisión en su Informe.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, en virtud del referido acuerdo y por orden **Presidente al diputado señor Daniel Manouchehri Lobos.**

Dios guarde a VE.,



ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**A S.E. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
SEÑOR VLADO MIROSEVIC VERDUGO.**

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F30D2C82ACD7BB7E